



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
Administración 2021-2024



NOT/333/2022

ARQ. JOSE RONAL ANGELES PEDROSA
DIR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE

La que suscribe Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez en mi carácter de Secretaria General y de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 64 fracciones XV y XLII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 34 celebrada el día 10 de Noviembre del 2022, en el punto **No. 5** en el orden del día, obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría absoluta (13 asistentes.) **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA EL DICTAMEN DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO; EMITIDO CON FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2022, RESPECTO DE LAS OBRAS PROVENIENTES DE RECURSOS FEDERALES FORTAMUN**

Emitiendo los siguientes puntos de acuerdos:

PRIMERO. - El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA Y AUTORIZA LAS MODALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATAR BAJO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA y CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO, LAS OBRAS PÚBLICAS DESCRITAS EN EL ANTECEDENTE I DEL PRESENTE DICTAMEN**, para quedar como sigue:
Por Adjudicación Directa:

NUMERO DE LA OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATISTA GANADOR
FORTA-005-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA CALLE GRAL. RAMÓN CORONA MADRIGAL ENTRE LA CALLE FÉLIX TORRES MILANÉS Y LA CALLE PASCUAL GALINDO CEBALLOS, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ZAPOTLAN, S.A. DE C.V.
FORTA-006-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA AV. REFORMA ENTRE LA CALLE MUNICIPIO LIBRE Y LA CALLE 1º DE MAYO, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	INGENIEROS CASTILLO DEL TORO S.A. DE C.V.
FORTA-007-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA AV. LIC. CARLOS PÁEZ STILLE ENTRE LA CALLE GREGORIO TORRES QUINTERO Y LA AV. CONSTITUYENTES, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	JOSE ABACÚ SANCHEZ SANDOVAL
FORTA-008-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA CALLE FEDERICO DEL TORO ENTRE SU CRUCE CON AV. CRISTÓBAL COLÓN Y LA CALLE LIC. CARLOS MA. DE BUSTAMANTE, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	JOSE DE JESUS SANCHEZ CARDENAS
FORTA-009-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA AV. CARLOS VILLASEÑOR ENTRE LA AV. LIC. CARLOS PÁEZ STILLE Y LA AV. GOB. ING. ALBERTO CÁRDENAS JIMENEZ, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
FORTA-010-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA AV. CONSTITUCIÓN ENTRE LA AV. CONSTITUYENTES Y LA AV. REFORMA, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	CDAI, S.A. DE C.V.
FORTA-011-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA AV. CONSTITUYENTES ENTRE LA AV. GOB. ING. ALBERTO CÁRDENAS JIMENEZ Y LA AV. LIC. CARLOS PÁEZ STILLE, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	PREMIUM INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.
FORTA-012-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA AV. LIC. CARLOS PÁEZ STILLE ENTRE LA CALZADA MADERO Y CARRANZA Y LA CALLE GREGORIO TORRES QUINTERO, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	SERGIO ENRIQUE CHAVEZ CUEVAS





**Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco**

Administración 2021-2024

Por Concurso Simplificado Sumario:

NUMERO DE LA OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	TECHO FINANCIERO	CONTRATISTAS CONCURSANTES:
FORTA-013-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE MARIANO ABASOLO ENTRE LA CALLE FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS Y LA CALLE VICENTE GUERRERO SALDAÑA, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$7,047,650.04	1.URBESUR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. 2.RENTAMAQUZ ONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. 3.GIYC, S.A. DE C.V. 4.DELTA ARQUITECTOS & INGENIEROS S.A. DE C.V. 5.INCAMM CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

SEGUNDO. - Se instruye al Síndico Municipal para que proceda a la elaboración de los contratos de las Obras Públicas descritas en la primera tabla del RESOLUTIVO PRIMERO del presente Dictamen, con los contratistas ganadores, bajo las bases y condiciones de Ley, así como a la Dirección de Obras Públicas para que auxilie en la proporción de la información que conforma el expediente unitario de obra para la elaboración del contrato.

TERCERO. - Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, el SÍNDICO MUNICIPAL, COORDINADORA GENERAL DE LA GESTIÓN DE LA CIUDAD, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, y a la ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL; todos en funciones, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban los contratos de las Obras Públicas descritas en la primera tabla del RESOLUTIVO PRIMERO del presente Dictamen, con los contratistas ganadores.

CUARTO. - El Pleno del Ayuntamiento autoriza el inicio de la ejecución de las obras bajo la Modalidad de Adjudicación Directa, a riesgo y costo de los Contratistas ganadores, de conformidad a los tiempos establecidos de la Dirección de Obras Públicas, y en los términos con el Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por la convocante, para los efectos legales correspondientes, dichos documentos forman parte de los expedientes Unitarios de Obra Pública en resguardo de la Dirección de Obras Públicas de este Municipio.

QUINTO. - Se Instruye a la Dirección de Obras Públicas para que realice las notificaciones correspondientes a los contratistas seleccionados para concursar por la Obra Pública bajo la modalidad de Concurso Simplificado Sumario, así como a los ganadores de las Obras Públicas bajo la modalidad de Adjudicación Directa de acuerdo al artículo 81 y 92 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación a los artículos 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

SEXTO. -Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, al Coordinador General de Gestión de la Ciudad, al Director de Obras Públicas, para los efectos legales a los que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

"2022 AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO"

"2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA CIUDAD GUZMÁN"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a 14 de Noviembre de 2022

(Firma manuscrita)
MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ
 Secretaria General



c.c.p. Archivo
MCC/mim



QUINTO PUNTO. Dictamen de la comisión edilicia permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba el dictamen del comité de obra pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; emitido con fecha 08 de noviembre de 2022, respecto de las obras provenientes de recursos Federales **FORTAMUN** Motiva el C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera. **C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera. HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE:** Los que suscribimos, en nuestras calidades de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones I primer párrafo, II primer párrafo, III inciso g) IV y V inciso d) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 25 fracción III, 33 y 49 párrafos primero y segundo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en relación directa con el artículo 3 de su Reglamento; 1, 2, 73 fracciones I y II primer párrafo, 77 fracción II incisos a) y b), 80 fracción III y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numero 124; 10 párrafo primero, 27 y 37 fracción II primer párrafo y fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1 numerales 1, 2 y 5; 2 numeral 1 fracción VI; 3, 7 numeral 1 fracción VI; 11, 42, 43 numeral 1, fracción III; y 2 fracción I; 86 y 87 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y los relativos y aplicables de su Reglamento; 1, 2, 3, 5 numeral 4; 37, 38 fracción XV, 40, 41, 42 numeral 1, 44, 45, 47, 48, 49, 64, 87 numeral 1, fracción IV, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande; 2 fracción II, 4 y 13 del Reglamento de



Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; presentamos ante el Pleno del Ayuntamiento el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA EL DICTAMEN DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO; EMITIDO CON FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2022, RESPECTO DE LAS OBRAS PROVENIENTES DE RECURSOS FEDERALES FORTAMUN** de conformidad con los siguientes **ANTECEDENTES** I.- Mediante el QUINTO Punto de Acuerdo de la Sesión Extraordinaria número 33, celebrada el 4 de noviembre del 2022, se aprobó el Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprobó, entre otras cuestiones, los Techos Financieros de diversas Obras Públicas provenientes de Recursos Federales del Fondo de Fortalecimiento Municipal FORTAMUN, que a continuación se enuncian:

NUMERO DE LA OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	RECURSO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	RUBRO DE LA OBRA	TECHO FINANCIERO
FORTA-005-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA CALLE GRAL. RAMÓN CORONA MADRIGAL ENTRE LA CALLE FÉLIX TORRES MILANÉS Y LA CALLE PASCUAL GALINDO CEBALLOS, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA ORIGINAL PRESUPUESTADA, ETIQUETADO, RECURSOS FEDERALES, RECURSO DE FORTALECIMIENTO, FORTAMUN	614	INFRAESTRUCTURA VIAL	\$1,521,494.80
FORTA-006-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA AV. REFORMA ENTRE LA CALLE MUNICIPIO LIBRE Y LA CALLE 1º DE MAYO, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA ORIGINAL PRESUPUESTADA, ETIQUETADO, RECURSOS FEDERALES, RECURSO DE FORTALECIMIENTO, FORTAMUN	614	INFRAESTRUCTURA VIAL	\$1,079,193.23



FORTA-007-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA AV. LIC. CARLOS PÁEZ STILLE ENTRE LA CALLE GREGORIO TORRES QUINTERO Y LA AV. CONSTITUYENTES, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA ORIGINAL PRESUPUESTADA, ETIQUETADO, RECURSOS FEDERALES, RECURSO DE FORTALECIMIENTO, FORTAMUN	614	INFRAESTRUC-TURA VIAL.	\$1,520,262.56
FORTA-008-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA CALLE FEDERICO DEL TORO ENTRE SU CRUCE CON AV. CRISTÓBAL COLÓN Y LA CALLE LIC. CARLOS MA. DE BUSTAMANTE, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA ORIGINAL PRESUPUESTADA, ETIQUETADO, RECURSOS FEDERALES, RECURSO DE FORTALECIMIENTO, FORTAMUN	614	INFRAESTRUC-TURA VIAL	\$1,469,790.11
FORTA-009-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA AV. CARLOS VILLASEÑOR ENTRE LA AV. LIC. CARLOS PÁEZ STILLE Y LA AV. GOB. ING. ALBERTO CÁRDENAS JIMENEZ, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA ORIGINAL PRESUPUESTADA, ETIQUETADO, RECURSOS FEDERALES, RECURSO DE FORTALECIMIENTO, FORTAMUN	614	INFRAESTRUC-TURA VIAL	\$1,463,988.03
FORTA-010-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA AV. CONSTITUCIÓN ENTRE LA AV. CONSTITUYENTES Y LA AV. REFORMA, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA ORIGINAL PRESUPUESTADA, ETIQUETADO, RECURSOS FEDERALES, RECURSO DE FORTALECIMIENTO, FORTAMUN	614	INFRAESTRUC-TURA VIAL	\$1,760,734.52
FORTA-011-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA AV. CONSTITUYENTES ENTRE LA AV. GOB. ING. ALBERTO CÁRDENAS JIMENEZ Y LA AV. LIC. CARLOS PÁEZ STILLE, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA ORIGINAL PRESUPUESTADA, ETIQUETADO, RECURSOS FEDERALES, RECURSO DE FORTALECIMIENTO, FORTAMUN	614	INFRAESTRUC-TURA VIAL	\$1,201,839.91
FORTA-012-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA AV. LIC. CARLOS PÁEZ STILLE ENTRE LA CALZADA MADERO Y CARRANZA Y LA CALLE GREGORIO TORRES QUINTERO, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA ORIGINAL PRESUPUESTADA, ETIQUETADO, RECURSOS FEDERALES, RECURSO DE FORTALECIMIENTO, FORTAMUN	614	INFRAESTRUC-TURA VIAL	\$641,643.03



FORTA-013-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE MARIANO ABASOLO ENTRE LA CALLE FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS Y LA CALLE VICENTE GUERRERO SALDAÑA, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA ORIGINAL PRESUPUESTADA, ETIQUETADO, RECURSOS FEDERALES, RECURSO DE FORTALECIMIENTO, FORTAMUN	614	INFRAESTRUCTURA VIAL	\$7,047,650.04
----------------	---	---	-----	----------------------	----------------

II.- El día 08 de noviembre de 2022, los **CC. ARQUITECTOS MIRIAM SALOME TORRES LARES y ARQUITECTO JOE RONAL ÁNGELES PEDROSA**, en sus calidades de Coordinadora General de Gestión de la Ciudad y Director de Obras Públicas, respectivamente; actuando en conjunto como Área Técnica de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, tuvieron a bien presentar ante este Comité, entre otros documentos, el **Acuerdo de Justificación Modalidad de Adjudicación Directa** y el **Dictamen Previo de Asignación de Modalidad** de las Obras Públicas referidas, respectivamente. III.- El mismo día en que se presentaron dichos documentos por el Área Técnica, se llevó a cabo, en la Sala de Juntas de la Oficina de La Coordinación General de Gestión de la Ciudad, la Primera Sesión Extraordinaria, en la cual se aprobó y ratificó, entre otras cuestiones, la modalidad y a los contratistas propuestos por el Área Técnica para estas Obras Públicas de conformidad a sus razonamientos técnicos y jurídicos y al perfil de los contratistas participantes, de igual forma por lo que ve a las Obras propuestas bajo la modalidad de Adjudicación Directa, es decir las Números: **FORTA-005-2022; FORTA-006-2022; FORTA-007-2022; FORTA-008-2022; FORTA-009-2022; FORTA-010-2022; FORTA-011-2022; FORTA-012-2022**, se realizó el procedimiento de Insaculación respectivo, resultando como ganadores los contratistas que a continuación se especifican:



NUMERO DE LA OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATISTA GANADOR
FORTA-005-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA CALLE GRAL. RAMÓN CORONA MADRIGAL ENTRE LA CALLE FÉLIX TORRES MILANÉS Y LA CALLE PASCUAL GALINDO CEBALLOS, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ZAPOTLAN, S.A. DE C.V.
FORTA-006-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA AV. REFORMA ENTRE LA CALLE MUNICIPIO LIBRE Y LA CALLE 1º DE MAYO, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	INGENIEROS CASTILLO DEL TORO S.A. DE C.V.
FORTA-007-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA AV. LIC. CARLOS PÁEZ STILLE ENTRE LA CALLE GREGORIO TORRES QUINTERO Y LA AV. CONSTITUYENTES, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	JOSE ABACÚ SANCHEZ SANDOVAL
FORTA-008-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA CALLE FEDERICO DEL TORO ENTRE SU CRUCE CON AV. CRISTÓBAL COLÓN Y LA CALLE LIC. CARLOS MA. DE BUSTAMANTE, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	JOSE DE JESUS SANCHEZ CARDENAS
FORTA-009-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA AV. CARLOS VILLASEÑOR ENTRE LA AV. LIC. CARLOS PÁEZ STILLE Y LA AV. GOB. ING. ALBERTO CÁRDENAS JIMENEZ, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
FORTA-010-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA AV. CONSTITUCIÓN ENTRE LA AV. CONSTITUYENTES Y LA AV. REFORMA, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	CDAI, S.A. DE C.V.
FORTA-011-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA AV. CONSTITUYENTES ENTRE LA AV. GOB. ING. ALBERTO CÁRDENAS JIMENEZ Y LA AV. LIC. CARLOS PÁEZ STILLE, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	PREMIUM INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.
FORTA-012-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA AV. LIC. CARLOS PÁEZ STILLE ENTRE LA CALZADA MADERO Y CARRANZA Y LA CALLE GREGORIO TORRES QUINTERO, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	SERGIO ENRIQUE CHAVEZ CUEVAS

IV.- Mediante oficio número **1401/2022** signado por el Primer suplente designado por el Presidente Municipal y Presidente del citado **COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ**, se nos solicitó a esta Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; analizar, estudiar y en su caso, aprobar los Dictámenes emitidos por dicho Comité, una vez hecho lo anterior, emitir el Dictamen correspondiente y presentarlo ante el Pleno del Ayuntamiento



para su aprobación, razón por la cual, esta Comisión tuvo a bien celebrar su Primera Sesión Extraordinaria el día **09 del mes de noviembre del año en curso**, en la cual los integrantes resolvimos con base en las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** De acuerdo a la fracción V del Artículo 7 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, una de las atribuciones del Comité de Obra Pública establecidas, es la de ***Dictaminar y autorizar sobre la adjudicación de la Obra Pública y servicios relacionados con la misma, a fin de ser presentados al Pleno del Ayuntamiento para las aprobaciones de las contrataciones;*** **II.-** Así mismo el artículo 11 párrafo primero, del mismo reglamento, le otorga facultad delegatoria al Área técnica para que actúen en conjunto para la integración de los expedientes unitarios de obra pública **y para que realicen los procedimientos de licitación de obra pública bajo su más estricta responsabilidad**, razón por la cual se concluye que los titulares de la Coordinación General de Gestión de la Ciudad y la Dirección de Obra Pública se encuentran actuando de conformidad a sus atribuciones. **III.-** De conformidad a lo dispuesto en los artículos 37, 38 fracción XV, 40, 64, 71, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, esta Comisión, cuenta con la facultad de recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos que se le solicite en materia de Obras Públicas, por lo que quienes suscribimos somos competentes para formular y proponer a la consideración de este Honorable Pleno, el presente dictamen. Quedando fundamentada y motivada la facultad de las partes que aquí intervienen y a efecto de adentrarnos en la procedencia y ulterior aprobación del Dictamen del Comité de Obra Pública, es menester enunciar y transcribir en la parte que interesa, los siguientes artículos: **1.-** De conformidad a lo establecido en el artículo 11 fracción II del Reglamento de Obra Pública para el Municipio



de Zapotlán el Grande, Jalisco “En obras cuya fuente de financiamiento sean exclusivamente recursos estatales y/o municipales, actuarán de conformidad a la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento vigente”. Por su parte la Ley de Coordinación Fiscal, en el artículo 49, segundo párrafo, establece que las aportaciones federales serán administradas y ejercidas por los gobiernos de los municipios que las reciban, conforme a sus propias leyes en lo que no se contrapongan a la legislación federal. 2.- Por su parte, el artículo 42 numeral 1 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios dispone que la contratación de obra pública se adjudicará preferentemente a través de licitaciones públicas, sin embargo, en el numeral 2 especifica que **“solo cuando sea conveniente al interés público y se salvaguarden las condiciones señaladas en el párrafo anterior”**, (precio, calidad, financiamiento y oportunidad entre otras circunstancias pertinentes), **“la contratación no se realizará por licitación pública sino por alguna otra de las modalidades de excepción previstas en esta ley;** 3.- En ese sentido, el artículo 43 de la ley en uso, enuncia a **la Licitación Pública, el Concurso simplificado sumario o la Adjudicación directa**, como las modalidades por las cuales se podrá contratar obra pública o servicios relacionados con la misma y en sus numerales 2 y 3 especifica las bases para determinar qué tipo de modalidad de contratación de obra pública corresponderá aplicar **según su monto total a cargo del erario público calculado al valor diario de la unidad de medida y actualización (UMA)**.4.- De lo antes descrito, tomando en consideración que el valor de la UMA vigente equivale a \$96.22 (NOVENTA Y SEIS PESOS 22/100 M.N.) aunado a los valores establecidos en las fracciones I y II del numeral 2 del artículo 43 de la referida Ley estatal, se concluye, en lo que aquí interesa, lo siguiente: 1.-



Si no excede de veinte mil veces el valor diario de la UMA, es decir **\$1'924,400.00** (Un millón novecientos veinticuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), podrá contratarse por cualquiera de las modalidades señaladas en el artículo 43. Razón por la cual procede la propuesta de Modalidad de Adjudicación Directa para las Obras referidas en el ANTECEDENTE III del presente Dictamen. **2.- Si no excede de** cien mil veces el valor diario de la UMA, es decir **\$9'622,00.00** (Nueve millones seiscientos veintidós mil pesos 00/100 M.N.), podrá contratarse por concurso simplificado sumario o licitación pública.

Tal como sucede con la Obra siguiente:

FORTA-013-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE MARIANO ABASOLO ENTRE LA CALLE FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS Y LA CALLE VICENTE GUERRERO SALDAÑA, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA ORIGINAL PRESUPUESTADA, ETIQUETADO, RECURSOS FEDERALES, RECURSO DE FORTALECIMIENTO, FORTAMUN	614	INFRAESTRUCTURA VIAL	\$7,047,650.04
----------------	---	---	-----	----------------------	----------------

Ahora bien, como resultado del estudio y análisis expuesto, esta Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, arriba a la siguiente **CONCLUSIÓN: ÚNICA.** Tomando en cuenta la particularidad de cada obra respecto del recurso del cual provienen, el monto total asignado a cada una, y el perfil de los contratistas a quienes el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco aprobó por unanimidad en la Sesión Extraordinaria anteriormente señalada, esta Comisión Edilicia Permanente **APRUEBA EL DICTAMEN DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, emitido el 08 de noviembre del 2022** por lo que respecta a estas Obras Públicas que nos ocupan, el cual se anexa al presente, haciendo propios sus RESOLUTIVOS los



cuales se emiten en el siguiente sentido: **RESOLUTIVO S: PRIMERO.** - El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA Y AUTORIZA LAS MODALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATAR BAJO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA y CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO, LAS OBRAS PÚBLICAS DESCRITAS EN EL ANTECEDENTE I DEL PRESENTE DICTAMEN,** para quedar como sigue:

Por Adjudicación Directa:

NUMERO DE LA OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATISTA GANADOR
FORTA-005-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA CALLE GRAL. RAMÓN CORONA MADRIGAL ENTRE LA CALLE FÉLIX TORRES MILANÉS Y LA CALLE PASCUAL GALINDO CEBALLOS, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ZAPOTLAN, S.A. DE C.V.
FORTA-006-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA AV. REFORMA ENTRE LA CALLE MUNICIPIO LIBRE Y LA CALLE 1º DE MAYO, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	INGENIEROS CASTILLO DEL TORO S.A. DE C.V.
FORTA-007-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA AV. LIC. CARLOS PÁEZ STILLE ENTRE LA CALLE GREGORIO TORRES QUINTERO Y LA AV. CONSTITUYENTES, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	JOSE ABACÙ SANCHEZ SANDOVAL
FORTA-008-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA CALLE FEDERICO DEL TORO ENTRE SU CRUCE CON AV. CRISTÓBAL COLÓN Y LA CALLE LIC. CARLOS MA. DE BUSTAMANTE, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	JOSE DE JESUS SANCHEZ CARDENAS
FORTA-009-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA AV. CARLOS VILLASEÑOR ENTRE LA AV. LIC. CARLOS PÁEZ STILLE Y LA AV. GOB. ING. ALBERTO CÁRDENAS JIMENEZ, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	RENTAMAAGUZ CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
FORTA-010-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA AV. CONSTITUCIÓN ENTRE LA AV. CONSTITUYENTES Y LA AV. REFORMA, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	CDAI, S.A. DE C.V.
FORTA-011-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA AV. CONSTITUYENTES ENTRE LA AV. GOB. ING. ALBERTO CÁRDENAS JIMENEZ Y LA AV. LIC. CARLOS PÁEZ STILLE, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	PREMIUM INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.
FORTA-012-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA AV. LIC. CARLOS PÁEZ STILLE ENTRE LA CALZADA MADERO Y CARRANZA Y LA CALLE GREGORIO TORRES QUINTERO, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	SERGIO ENRIQUE CHAVEZ CUEVAS

Por Concurso Simplificado Sumario:



NUMERO DE LA OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	TECHO FINANCIERO	CONTRATISTAS CONCURSANTES:
FORTA-013-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE MARIANO ABASOLO ENTRE LA CALLE FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS Y LA CALLE VICENTE GUERRERO SALDAÑA, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$7,047,650.04	1.URBESUR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. 2.RENTAMAAGUZ ONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. 3.GIYC, S.A. DE C.V. 4.DELTA ARQUITECTOS & INGENIEROS S.A. DE C.V. 5.INCAMM CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

SEGUNDO. - Se instruye al Síndico Municipal para que proceda a la elaboración de los contratos de las Obras Públicas descritas en la primera tabla del **RESOLUTIVO PRIMERO** del presente Dictamen, con los contratistas ganadores, bajo las bases y condiciones de Ley, así como a la Dirección de Obras Públicas para que auxilie en la proporción de la información que conforma el expediente unitario de obra para la elaboración del contrato. **TERCERO.** - Se autoriza al **PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, el SÍNDICO MUNICIPAL, COORDINADORA GENERAL DE LA GESTIÓN DE LA CIUDAD, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, y a la ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL;** todos en funciones, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban los contratos de las Obras Públicas descritas en la primera tabla del **RESOLUTIVO PRIMERO** del presente Dictamen, con los contratistas ganadores. **CUARTO.-** El Pleno del Ayuntamiento autoriza el inicio de la ejecución de las obras bajo la Modalidad de Adjudicación Directa, a riesgo y costo de los Contratistas



ganadores, de conformidad a los tiempos establecidos de la Dirección de Obras Públicas, y en los términos con el Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por la convocante, para los efectos legales correspondientes, dichos documentos forman parte de los expedientes Unitarios de Obra Pública en resguardo de la Dirección de Obras Públicas de este Municipio. **QUINTO.** - Se Instruye a la Dirección de Obras Públicas para que realice las notificaciones correspondientes a los contratistas seleccionados para concursar por la Obra Pública bajo la modalidad de Concurso Simplificado Sumario, así como a los ganadores de las Obras Públicas bajo la modalidad de Adjudicación Directa de acuerdo al artículo 81 y 92 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación a los artículos 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco. **SEXTO.** - Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, al Coordinador General de Gestión de la Ciudad, al Director de Obras Públicas, para los efectos legales a los que haya lugar.

A T E N T A M E N T E "2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO". "2022, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN" Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 09 de noviembre del año 2022. COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA. C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera, Presidente. C. Regidora Sindica Magali Casillas Contreras. Vocal. C. Regidora Tania Madalena Bernardino Juárez. Vocal. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:**



Alguna consideración o comentario respecto de esta Iniciativa.... Si no hay ninguna, entonces, queda a su consideración esta Iniciativa de Acuerdo para que, quiénes estén a favor de aprobarla en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano.... **13 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.** -----

La que suscribe **Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez** en mi carácter de Secretaria General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, CERTIFICO que las presentes 12 doce fojas útiles por uno solo de sus lados, son copia de la transcripción que corresponde al punto No. 5 de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 34 celebrada el día 28 de Noviembre de 2022. La cual se encuentra en los archivos electrónicos de Secretaria General. Se extiende la presente certificación a solicitud del Arq. Joe Ronal Ángeles Pedrosa. Director De Obras Públicas.

ATENTAMENTE

**“2022 AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS,
ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO”**

**“2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO
TECNOLOGICO DE CIUDAD GUZMAN”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco 30 de Noviembre de 2022.

MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ
Secretaria General

